



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Artículo N° 159, Inciso 2, de la Ley
 Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.
DECRETO ALCALDICIO N° 4342.- /
 Monte Patria, 30 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **MICHELLE DEL CARMEN HERRERA BRAVO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Prestó funciones de Asistente de la Educación en el cargo de Asistente Social, en el Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte, desde el 30 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.
- 3.- Periodo que cumplió funciones, remuneraciones percibidas, vacaciones pendientes y vacaciones proporcionales, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.
- 4.- Imputación al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Desiderata Cordés GÓNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.